

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que los días del 14 al 17 de diciembre de 2009, se ha personado en la fábrica de combustible de Juzbado (Salamanca), en base a la Orden Ministerial de tres de julio de 2006 por la que se autoriza la séptima prórroga de las Autorizaciones de Explotación Provisional y de Fabricación, concedidas a su titular ENUSA Industrias avanzadas, S.A.

Que la inspección tenía por objeto presenciar la realización de actividades rutinarias en la instalación, asistencia a la realización de algunos requisitos de vigilancia que se realicen durante la inspección, revisión de la documentación relacionada en los informes mensuales de explotación de los últimos meses y de las actividades recogidas en el Diario de Operación.

Que la inspección fue recibida por, D. [REDACTED] Jefe de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, Dña [REDACTED] Jefa de Seguridad, Dña. [REDACTED] técnico de Seguridad, D. [REDACTED] encargado de temas mecánicos de Mantenimiento de Sistemas e Instalaciones, D. [REDACTED] Jefe del SPR, D. [REDACTED] segundo Jefe del SPR, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que, los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, resulta:

Que se revisaron algunas de las órdenes de de trabajo (OT) que aparecen en el apartado 4. Mantenimiento, pruebas e inspecciones, del IMEX de octubre.

Que la OT nº 61131 sobre revisión anual de la ventilación de zona controlada, describe diversas operaciones sobre componentes del Sistema de Ventilación y Aire Acondicionado, y referencia que se ha realizado conjuntamente con los Requisitos de Vigilancia (RV) anuales 7.1.4.3 y 7.2.4.4.

Que en el registro del RV 7.1.4.3, realizado en octubre de 2009, se hace referencia a órdenes de trabajo de cambio de correas, realizadas en agosto de 2009.

DK 154502



Que en el registro del RV 7.2.4.4, realizado en octubre de 2009, se hace referencia a órdenes de trabajo de cambio de correas. En las medidas sobre el EAC-22, aparecen dos OT, en las que se realizan diferentes operaciones, pero no consiguen evitar la actuación manual sobre esta unidad extractora, por lo que cada vez que esta unidad extractora se encuentra en funcionamiento, es necesario aplicar la acción 70 de las Especificaciones de Funcionamiento (EF).

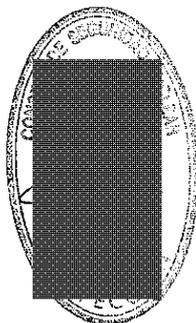
Que las OT citadas en el apartado anterior, derivan de los trabajos que se realizaron en junio del 2009, con objeto de intentar que el caudal del extractor entrara en los valores de la revisión 30 de las EF, de forma automática, estos trabajos se recogen en el registro del RV.7.2.4.4, de junio de 2009, realizado sólo para el EAC-22 y en las citadas OT que realizaron en junio y agosto.

Que la OT nº 65083, sobre del Sistema de Ventilación y Aire Acondicionado “Se realizan pruebas de caudal en la unidad extractora EAC-22 con la ayuda de un variador de velocidad al motor. Posteriormente se realizan los RV 7.2.4.3 y 7.2.4.4, para asegurar el caudal correcto de la unidad.

Que se ha verificado en el registro de los RV 7.1.4.3 y 7.2.4.4, que el pasado año, se realizaron en septiembre y diciembre respectivamente.

Que se solicita información sobre las Solicitudes de Modificación y/o ampliación de equipos, sistemas, procesos o diseños de producto (FSN) siguientes:

- 1304: “Eliminación de la línea de emergencia de Hidrógeno en los hornos FHD”, se obtuvo la autorización provisional para el horno de la línea 4 el 7 de septiembre de 2007, y para el horno de sinterizado de Gadolinio, el 5 de junio de 2008, pendiente de resolver un problema con los caudalímetros, que no se podrá abordar hasta la parada vacacional de verano de 2010.
- 1326: “Desarrollo de una máquina de inspección visual automática por visión artificial de 2ª generación.”, se ha prorrogado la fecha de realización de las pruebas de funcionamiento hasta 01 de enero de 2010.
- 1379: “Ampliación de línea CO2 hasta el horno de Sinterizado BWR finalizada y aprobada el 20 de noviembre.
- 1336: “Vertidos radiactivos del cubeto nº 5 del laboratorio químico al cubeto nº 1”, esta modificación aparece como realizada en mayo de 2009 y la última información que se recoge es la modificación de hojas de seguridad, el 9 de diciembre de 2009, se han realizado las inspecciones para su autorización, quedando pendiente la inspección del SPR.





Que se revisaron algunas de las órdenes de de trabajo (OT) que aparecen en el apartado 3. Paradas no programadas o averías de sistemas relacionados con la seguridad, del IMEX de noviembre.

Que la OT nº 65292 y la OT nº 65439 hacen referencia a "Bloqueos reiterados de la CT-2 del Sistema de Alarma de Criticidad".

Que de acuerdo con la información obtenida en Sala de Control, la Instalación se encuentra en Modo de Operación 1, durante los tres turnos, con todas las áreas funcionando y todos los hornos con material nuclear a excepción del horno de la línea 6, que se encuentra apagado.

Que se verificó que los operadores de turno estaban presentes en la Instalación.

Que en los terminales de Sala de Control no aparece ninguna alarma, y los equipos se encuentran funcionando correctamente. La única incidencia registrada en el Diario de Operación (DO), en el momento de la visita era la aplicación de la acción 70 de las Especificaciones de Funcionamiento (EF), por estar operativa la unidad extractora EAC-22.

Que de la información recogida en el parte de incidencias de SC, aparecen como RV realizados los siguientes: 3.4-1, 5.1.4.1-3, 5.2.4.1, 6.4.1, 7.1.4.1, 7.2.4.1, 11.4.4.1 y 13.4.1-1.

Que de la información recogida en el DO desde el pasado mes de octubre, se seleccionaron algunas de las incidencias recogidas.

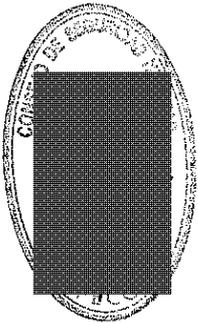
Que en el turno de tarde del día 1 de octubre, se conmutó el horno de sinterizado de Gadolinio, a Nitrógeno, por el resultado de la realización del RV 10.1.4.3.-1, que detectó una pequeña fuga de Hidrógeno, que fue reparada en el turno de mañana del día siguiente (OT 64803).

Que se revisa el registro del RV citado en el punto anterior, con objeto de recoger la información sobre la OT.

Que en el turno de tarde del día 10 de octubre, el monitor del Sistema de Protección Radiológica (SPR), SA-4 40-06 que da cobertura al extractor EAC-12 (área de prensado BWR), reporta diversas alertas y alarmas, pero con valores normales, y no habiendo movimiento de material nuclear en el área.

Que se comprueba al día siguiente que las alarmas del citado monitor siguen siendo falsas, se pone en funcionamiento el EAC-12, considerando el SA4 40-06 inoperativo y se toma la acción 43a de las EF.

Que la situación se mantiene hasta el día 17 de octubre, en el que queda operativo el monitor SA-4 40.06.





Que se mostró, a solicitud de la Inspección, el registro de las medidas requeridas por la aplicación de la acción 43a de las EF, desde el martes 13, a las 6:35 h hasta el viernes 16, a las 22:40 h.

Que el 14 de octubre se emitió la FSN nº 1407, para instalar dispositivos o protecciones para eliminar o reducir las interferencias de radiofrecuencia que dan lugar a falsas alarmas en el SA-4 del extractor EAC-12 (40.06)

Que en el turno de mañana del día 19 de octubre, se registra una pequeña deflagración en el horno de la línea 3 al abrir la puerta auxiliar. Se verifica que no se ha producido ninguna contaminación personal y se comprueba que no ha habido dispersión de la contaminación. La medida del filtro tomamuestras más próximo no detectó incremento de la actividad recogida en relación a los valores normales del mismo.

Que en el turno de noche del día 11 de noviembre, se detecta en la realización del RV 4.1.4.1, que el tomamuestras PC P7 está fuera de servicio, se toma la acción 40 de las EF. "Con uno o más tomamuestras de puestos de trabajo no operables restablecer su funcionamiento en un plazo no superior a 15 días y realizar en los puestos de trabajo afectados que se mantengan en operación, una captación continua mediante equipos portátiles para asegurar la vigilancia de dichos puestos de trabajo".

Que se mostró a la Inspección el parte del operador de área del turno de noche del 11 de noviembre, en el que se recoge la instalación en la zona de un equipo portátil ABPM.

Que en el turno de tarde del día 17 de noviembre, a las 18:45 se para el horno [REDACTED] por falta de extracción.

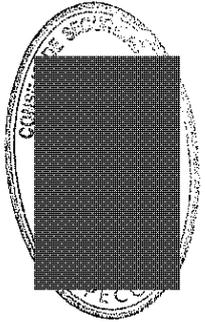
Que se mostró la transmisión de la orden dada por el Supervisor de manipulación de material nuclear en dicho horno, por baja velocidad en cajas de guantes.

Que en el turno de mañana del día 18 de noviembre se cambió el pre-filtro 16/17-1, volviendo la situación a normalidad.

Que en el turno de noche del día 23 de noviembre se produce una dispersión de contaminación en el área de sinterizado PWR como consecuencia del funcionamiento incorrecto del aspirador.

Que se mostró el informe emitido por el Servicio de Protección Radiológica, en el que se especifica que se midieron los filtros de los tomamuestras del área y todos dieron valores de fondo, así como las medidas de los frotis de contaminación superficial.

Que se determinó contaminación en boca y fosas nasales de los operarios que se encontraban en la zona y no se observó contaminación alguna.





Que los operarios presentes en la zona no resultaron contaminados, como se pudo comprobar a partir de los resultados de los análisis de orina que se les realizó.

Que en el turno de mañana del día 5 de diciembre se detecta que el monitor SA-4 42.0 de efluentes ha reportado valores de "nivel bajo" desde primera hora del turno de noche anterior por lo que se abre el Informe de defecto o desviación DNC-ID-000071.

Que en el ID citado, se identifica como consecuencia la desconexión del monitor durante la realización del P-RV 4.1.4.1 y que posteriormente no se volvió a conectar. Debido a que durante la desconexión no se había producido movimiento de material nuclear en la zona, no ha habido riesgo ni incumplimiento de las EF.

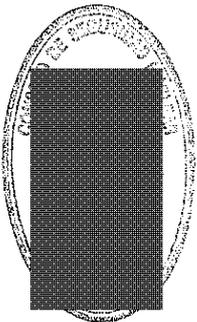
Que en el turno de tarde del día 5 de diciembre, durante la realización del RV 3.4.3. se detecta que la alarma de criticidad estaba desconectada. Personal de mantenimiento comprueba que los magnetotérmicos de la sala de DAM estaban bajados, dejándolos conectados. No se estaba manipulando material nuclear, no se requirió tomar ninguna acción de EF, se abre el Informe de defecto o desviación DNC-ID-000073.

Que en el ID citado, se identifica el error producido en la realización del P-RV 3.4.3, por descuido en la conexión de interruptores que se habían desconectado para la realización del RV 3.4.7. En el tiempo en que se encontraron desconectados los interruptores, en el área no se ha producido movimiento de material nuclear, por lo que no ha habido riesgo ni incumplimiento de las EF.

Que a las 14:00 h del mismo día se observa que el horno de la línea 2 ha perdido la programación de fin de semana, se pone en conocimiento del responsable de hornos y queda solucionado. Se abre el Informe de defecto o desviación DNC-ID-000072.

Que en el ID citado se especifica que se ha producido una alarma en el SA-4-42.06 de efluentes ubicado en la unidad extractora EAC-16/17, correspondiente al área de sinterizado PWR. Se aplica el procedimiento P-PE-4.3, se para el extractor, conmutando a Nitrógeno los hornos de sinterizado, tras comprobar que la alarma era falsa, se rearman los hornos y el horno de la línea 2 se encuentra a una temperatura superior a la que le corresponde por el modo de operación, lo que indica que se ha perdido la programación tras actuar el enclavamiento con el Sistema de Ventilación, lo que puede ser precursor de situaciones de riesgo.

Que desde el día 1 de noviembre, se han producido bloqueos intermitentes, con mucha frecuencia, de las dos Terminales de Control (CT-1 y CT-2) del Sistema de Alarma de Criticidad (SAC), por lo que se ha estado entrando consecuentemente en la acción 32 de las EF "Con los dos terminales de control fuera de servicio, restablecer el funcionamiento de al menos un terminal, en el plazo no superior a tres meses, utilizándose el terminal portátil como terminal de control mientras se restablece el funcionamiento de uno de ellos. Si el terminal portátil no estuviera tampoco OPERABLE el plazo sería de 15 días. Si





transcurrido el plazo que corresponda no se dispone de terminal de control, se suspenderá la manipulación de materiales nucleares en toda la fábrica.”

Que en las CT se reciben además los datos de los monitores SA-4 del Sistema de Protección Radiológica (SPR) y de Efluentes.

Que las alarmas del SAC no se ven afectadas por la inoperabilidad de las CT, al igual que las alarmas del SPR, salvo las asociadas a los monitores de efluentes, por no disponer de alarma local.

Que además de la acción 32, se ha establecido la revisión por parte de Mantenimiento de cada Módulo de Adquisición de Datos (DAM) de dicho Sistema, para que no pasen inadvertidas alarmas de los SA-4 de efluentes.

Que se han mostrado a solicitud de la Inspección los registros de medidas, cada hora de los canales de los DAM 40, 41, 42 y 43 (correspondientes al Sistema de PR y efluentes), del día 20 de noviembre, uno de los días en los que las CT se encontraban bloqueadas.

Que las dos CT no pueden funcionar simultáneamente, pero se han obtenido los listados diarios de alguna de ellas cuando no ha estado bloqueada.

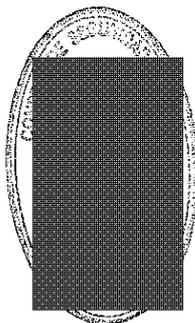
Que el día 3 de noviembre se abre la OT 65292, con objeto de reparar la CT-2, actuando sobre las tarjetas de memoria y consiguen dejarla operativa, pero vuelven los bloqueos, y activaciones por acciones rutinarias y se continúan realizando operaciones de mantenimiento sobre el sistema hasta 9 de noviembre, en el que se cierra la OT.

Que a las 12:40 del día 10 de noviembre, se vuelve a bloquear la CT-2, por lo que se abre otra OT, la nº 65439 que cierran el día 26, para realizar diversas operaciones sobre memoria y cableado y otros componentes del Sistema.

Que el mismo día 26 se vuelve a abrir otra OT, la nº 65657, porque continúan los bloqueos, que sigue abierta en la fecha de la inspección.

Que durante este periodo entre las acciones realizadas, adelantan al 5 de diciembre la realización del RV semestral 3.4.7 (comprobación del estado de las fuentes de alimentación), planificado para enero de 2010, detectando funcionamiento incorrecto en algunas de ellas, incluso detectan el mismo problema en fuentes de alimentación de repuesto que no habían sido usadas.

Que en la fecha de la inspección siguen tratando de identificar el problema y han decidido trasladar las CT-1 a Sala de Control, con objeto de que el operador de SC pueda operar ambas terminales. Y se están planteando adelantar el proyecto de sustitución de Cambio del Terminal de Control del Sistema de Alarma de Criticidad, programado para septiembre de 2010.





Que el día 15 de diciembre se ha presenciado la realización del RV 7.1.4.5 “Control quincenal de la caída de presión en filtros absolutos de las unidades climatizadoras (evolución histórica)”, cuyo objeto es detectar anomalías o cambios bruscos de tendencia. El RV se ha realizado de acuerdo con el procedimiento y todos los valores obtenidos eran muy inferiores al valor de 100 mm.c.a especificado en la tabla 7.1 de las EF.

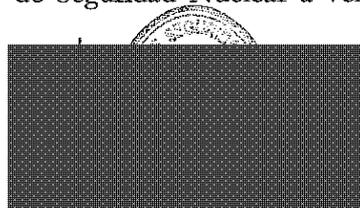
Que el día 15 de diciembre se ha presenciado la realización del RV 7.2.4.3-1 “Medición de la velocidad en equipos de producción y cambio de prefiltros primarios”, cuyo objeto es la medida quincenal de la caída de presión en los prefiltros de los filtros de los filtros primarios y su cambio si esta alcanza los 30 mm.c.d.a. los resultados obtenidos han sido inferiores al valor citado y en dos de ellos en los que el valor se aproxima al valor de referencia de 25 mm.c.d.a establecido por la Instalación, se han iniciado las gestiones para la apertura de una orden de trabajo para su cambio.

Que en el registro histórico de este RV, aparecen convenientemente marcados los cambios de filtros realizados.

Que el sistema de ventilación dispone de tres tipos de controladores diferentes, unos analógicos y otros analógicos y digitales, que se han ido incorporando como consecuencia de modificaciones en el Sistema.

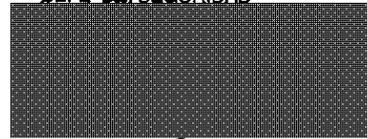
Que las lecturas se han tomado desde un terminal en todos los casos, con la excepción de aquellos en los que al ser el controlador sólo digital, se han tomado las lecturas en los manómetros de presión diferencial en las áreas de trabajo.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la(s) autorización(es) referida(s), se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de diciembre de 2009.



TRAMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Fabrica de elementos Combustibles de Juzbado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
FABRICA DE JUZBADO (Salamanca)
JEFE DE SEGURIDAD



En Juzbado a 19 de Enero de 2010

NOTA: Se adjuntan los comentarios al acta CSN/AIN/JUZ/09/127 en documento anexo.

CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN REF: CSN/AIN/JUZ/09/127✓ **Página 1 de 7, último párrafo****Donde dice:**

“Que en registro del RV 7.1.4.3, realizado en octubre de 2009, se hace referencia a órdenes de trabajo de cambio de correas, realizadas en agosto de 2009”.

ENUSA expone:

El requisito de vigilancia 7.1.4.3 es extenso y, por tanto, se realiza a lo largo de distintos meses, por ello aunque todo el RV se haya terminado en octubre del 2009, hay algunas partes que se realizaron en agosto, y existen órdenes de trabajo asociadas a él realizadas en agosto.

✓ **Página 2 de 7, párrafo 7****Donde dice:**

“1326: “Desarrollo de una máquina.....hasta 01 de enero de 2010”.

ENUSA expone:**Debe decir:**

“1326: “Desarrollo de una máquina.....hasta el 31 de enero de 2010”.

✓ **Página 2 de 7, último párrafo****Donde dice:**

“1336: “Vertidos radiactivos del cubeto nº 5 del laboratorio químico al cubeto nº 1”, esta modificación aparece como realizada en mayo de 2009 y la última información que se recoge es la modificación de hojas de seguridad, el 9 de diciembre de 2009, se han realizado las inspecciones para su autorización, quedando pendiente la inspección del SPR”.

ENUSA expone:

Que en la fecha de la inspección quedaba pendiente la inspección por parte de Protección Radiológica, del Responsable del Sistema de Efluentes Líquidos Radiactivos y del Responsable del Sistema de Protección Contra Incendios.

A fecha 19/01/2009 se ha realizado la inspección por parte de Protección Radiológica y del Responsable del Sistema de Efluentes Líquidos Radiactivos, quedando pendiente la inspección del Responsable del Sistema de Protección Contra Incendios.

✓ **Página 3 de 7, párrafo 10****Donde dice:**

“Que en el turno de tarde del día 10 de octubre,, pero con valores normales, y no habiendo movimiento de material nuclear en el área”.

ENUSA expone:**Debe decir:**

“Que en el turno de tarde del día 10 de octubre,, reportando también valores normales. El EAC-12 se encuentra parado y el área sin movimiento de material nuclear”.

✓ **Página 4 de 7, párrafo 2****Donde dice:**

“Que el 14 de octubre se emitió la FSN n° 1407, para instalar dispositivos o protecciones para eliminar o reducir las interferencias”.

ENUSA expone:

Que el 14 de Octubre se emitió la Solicitud de Trabajo a Desarrollo de Equipos e Instalaciones (STDEI) 2009/076. La FSN n° 1407 asociada a dicha STDEI se emitió el 26/11/2009.

✓ **Página 4 de 7, párrafo 7****Donde dice:**

“Que se mostró la transmisión de la orden dada por el Supervisor de manipulación de material nuclear.....”

ENUSA expone:**Debe decir:**

“Que se mostró la transmisión de la orden dada por el Supervisor de no manipulación de material nuclear.....”

✓ **Página 5 de 7, párrafo 2****Donde dice:**

“Que en el turno de mañana del día 5 de diciembre se detecta que el monitor SA-4 42.0 de efluentes.....”

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que en el turno de mañana del día 5 de diciembre se detecta que el monitor SA-4 42.01 de efluentes.....”

✓ **Página 7 de 7, párrafo 2****Donde dice:**

“Que el día 15 de diciembre se ha presenciado la realización del RV 7.2.4.3-1.....de la caída de presión en los prefiltros de los filtros de los filtros primarios y”

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que el día 15 de diciembre se ha presenciado la realización del RV 7.2.4.3-1.....de la caída de presión en los prefiltros de los filtros primarios y”

✓ **Página 7 de 7, párrafo 4****Donde dice:**

“Que el sistema de ventilación dispone de tres tipos de controladores diferentes, unos analógicos y otros analógicos y digitales, que se han ido incorporando como consecuencia de modificaciones en el Sistema”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que el sistema de ventilación dispone de tres tipos de controladores diferentes, con diferente capacidad de señales analógicas y digitales, que se han ido incorporando como consecuencia de modificaciones en el Sistema”.

✓ **Página 7 de 7, párrafo 5****Donde dice:**

“Que las lecturas se han tomado desde un terminal en todos los casos, con la excepción de aquellos en los que al ser el controlador sólo digital, se han tomado las lecturas en los manómetros de presión diferencial en las áreas de trabajo”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que las lecturas se han tomado desde un terminal en todos los casos, con la excepción de aquellos prefiltros de unidades en el que el controlador, por su antigüedad, no dispone de suficiente señales analógicas, por lo que se han tomado las lecturas en los manómetros de presión diferencial en las áreas de trabajo”.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección **CSN/AIN/JUZ/09/127**, correspondiente a la inspección realizada los días 14 al 17 de diciembre de 2009, las Inspectoras que la suscribe declara, respecto a los comentarios incluidos en el trámite de la misma lo siguiente:

Página 1 de 7, último Párrafo

Se acepta el comentario, aunque no afecta al contenido del Acta

Página 2 de 7, Párrafo 7º

Se acepta el comentario se cambia el contenido del párrafo 7º, que queda:

“1326: “Desarrollo de una máquina...hasta el 31 de enero de 2010”

Página 2 de 7, último Párrafo

Se acepta el comentario, se cambia el contenido del párrafo, que queda:

“Que en la fecha de la inspección quedaba pendiente la inspección por parte de Protección Radiológica, del responsable del Sistema de Efluentes Líquidos radiactivos y del responsable del sistema de Protección contra Incendios”

Página 3 de 7, Párrafo 10º

Se acepta el comentario, aunque no afecta al contenido del Acta

Página 4 de 7, Párrafo 2º

Se acepta el comentario, se cambia el contenido del párrafo, que queda:

“Que el 14 de octubre se emitió la solicitud de Trabajo a Desarrollo de equipos e Instalaciones (STDEI) 2009/076. La FSN nº 1407 asociada a dicha STDEI se emitió el 26/11/2009.”

Página 4 de 7, Párrafo 7º

Se acepta el comentario, se cambia el contenido del párrafo 7º, que queda:

“Que se mostró la transmisión de la orden dada por el Supervisor de no manipulación de material nuclear...”

Página 5 de 7, Párrafo 2º

Se acepta el comentario, se cambia el contenido del párrafo 2º, que queda:

“...el monitor SA-4.42.01 de...”.

Página 7 de 7, Párrafo 2º

Se acepta el comentario, se corrige la errata y se cambia el contenido del párrafo 2º, que queda:

“...de presión en los prefiltros de los filtros primarios...”.

Página 7 de 7, Párrafo 4º

Se acepta el comentario, aunque no afecta al contenido del Acta

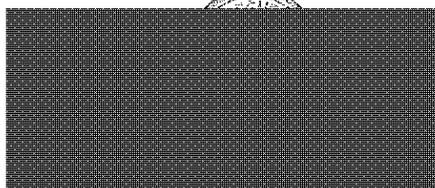
Página 7 de 7, Párrafo 5º

Se acepta el comentario, aunque no afecta al contenido del Acta

Página 7 de 7, Párrafo 4º

Se acepta el comentario, aunque no afecta al contenido del Acta

Madrid a veintinueve de enero de 2010



Fdo.


INSPECTORA